

De: informatica@municipalidadelcarmen.cl
A: [Subsanacion Cplt](#)
Asunto: Re: Solicitud de subsanación solicitud CT001T0019319
Fecha: jueves, 25 de julio de 2024 9:31:31

Buen día, apoderado Violeny Hernández Vega, quien es la Tesorera Municipal.

El 2024-07-18 10:51, Subsanacion Cplt escribió:

> Estimadas/os:

>

> En relación a su solicitud de información ingresada al PORTAL DE
> TRANSPARENCIA del Consejo para la Transparencia, con el código
> CT001T0019319_, _le hacemos presente que, previo a tramitar su
> solicitud, es necesario que, por favor, individualice a un apoderado
> con nombre y apellido, para cumplir con lo establecido en el literal
> a) del artículo 12 de la Ley de Transparencia. Lo anterior, pues,
> dicho antecedente no se contienen en su presentación.

>

> Le pedimos que, por favor, subsane su requerimiento de acuerdo con lo
> indicado para poder darle tramitación.

>

> Le recordamos que, de conformidad al artículo 12 de la Ley de
> Transparencia, dispone de un plazo de 5 días hábiles para subsanar
> su presentación, de lo contrario su solicitud se tendrá por
> desistida.

>

> Se ruega que para subsanar responda a este mismo correo.

>

> Atte.,

>

> Unidad de Normativa y Regulación

>

> Dirección Jurídica

>

> Consejo para la Transparencia (CPLT)